

RESOLUCIÓN N° 203
Medellín, 13 de junio de 2016

“Por medio de la cual se efectúa la revocatoria de un nombramiento en periodo de prueba de la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín”

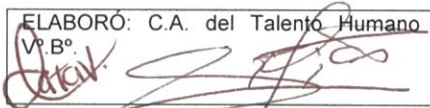
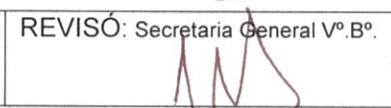
La Contralora General de Medellín, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, la Ley 136 de 1993, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo 066 de 2012, y el Acuerdo 477 de octubre 02 de 2013, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, mediante el Acuerdo No. 477 del 02 de octubre de 2013, convocó a concurso abierto de méritos para proveer de manera definitiva ciento treinta y nueve (139) vacantes de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín- que se identificó como “Convocatoria No. 300 de 2013”.
2. Que el concurso abierto de méritos se aplicó para proveer las vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Contraloría General de Medellín, atendiendo la OPEC reportada oficialmente por la Contraloría General de Medellín a la Comisión Nacional del Servicio Civil.
3. Que dentro de los empleos vacantes de la oferta pública de la Contraloría General de Medellín que se convocaron mediante el concurso abierto de méritos, se encontraba entre otros, el de **SECRETARIO, Código 440, Grado 03**.
4. Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 1246** del 8 de abril de 2016, por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ocho (8) vacantes del empleo de carrera denominado **SECRETARIO, Código 440, Grado 03**, de la Contraloría General de Medellín, ofertado a través de la Convocatoria No. 300 de 2013, bajo el No. **203334**, entre otros cargos, así:

Posición	Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
3	91.492.489	OMAR DANIEL	SEGURA CÁRDENAS	77.19

5. Que la Contralora General de Medellín mediante Resolución 144 del 10 de mayo de 2016, efectuó nombramiento al señor OMAR DANIEL SEGURA CÁRDENAS, identificado con cédula de 91.492.489, en el cargo de **SECRETARIO, Código 440, Grado 03**, en periodo de prueba, por el término de seis (6) meses.
6. Que mediante memorando radicado R 201600001577 del 27 de mayo de 2016, el señor OMAR DANIEL SEGURA CÁRDENAS, identificado con cédula de 91.492.489, manifiesta la no aceptación del cargo de **SECRETARIO, Código**

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº. 	REVISÓ: Secretaria General Vº.Bº. 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
---	--	--

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Comutador: (57- 4) 403 31 60

Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia

www.cgm.gov.co

RESOLUCIÓN N° 203
Medellín, 13 de junio de 2016

440, Grado 03, efectuado por medio de la Resolución 144 del 10 de mayo de 2016.

7. Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, en el literal e) dispone sobre los eventos donde se requiere modificar una designación, entre otros motivos, porque *"la persona designada ha manifestado que no acepta"*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento efectuado mediante la Resolución 144 del 10 de mayo de 2016, al señor OMAR DANIEL SEGURA CÁRDENAS, identificado con cédula de 91.492.489, en el cargo de SECRETARIO, Código 44003, Grado 03A, de la planta global de la Contraloría General de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar de esta decisión a la Comisión Nacional del Servicio Civil, y solicitar el envío de información de la persona que sigue en el orden de la Lista de Elegibles, para proceder al correspondiente nombramiento, dada la renuncia al cargo de SECRETARIO, Grado 03A, por parte del señor OMAR DANIEL SEGURA CÁRDENAS, quien había ocupado el puesto número 3 de la lista conformada.

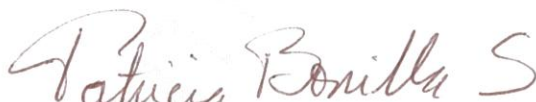
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente decisión al señor OMAR DANIEL SEGURA CÁRDENAS.

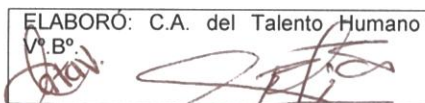
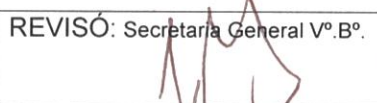
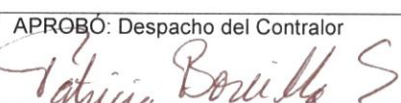
ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia de la presente resolución a la Contraloría Auxiliar del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, el 13 de junio de 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA BONILLA SANDOVAL
Contralora General de Medellín

ELABORÓ: C.A. del Talento Humano Vº.Bº: 	REVISÓ: Secretaría General Vº.Bº: 	APROBÓ: Despacho del Contralor 
--	--	---

Calle 53 52 - 16 Edificio Miguel de Aguinaga Conmutador: (57- 4) 403 31 60
Fax: (57- 4) 512 00 25 Medellín - Colombia
www.cgm.gov.co